



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



**HOSPITAL REGIONAL  
ALTA ESPECIALIDAD**  
CIUDAD VICTORIA



# **HRAEV INFORMA**

**Volumen 4, Número 3  
Mayo - Junio 2019**

# SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



DIRECTORIO:

DR. VICENTE ENRIQUE FLORES RODRÍGUEZ  
DIRECTOR GENERAL

DR. DOMINGO VARGAS GONZÁLEZ  
DIRECTOR DE PLANEACION, ENSEÑANZA E INVESTIGACION Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

DR. ARTURO ROSALES GUERRA  
SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO  
ING. MARIANA DELARBRE RODRÍGUEZ  
COMUNICACIÓN SOCIAL

# CONTENIDO

- 01** CÓDIGO DE CONDUCTA DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL HRAEV
- 04** NORMAS BÁSICAS INTERNACIONALES DE SEGURIDAD RADIOLÓGICA
- 06** SISTEMA UNIFICADO DE GESTIÓN (SUG)
- 07** ¿QUÉ ES EL ROBO DE IDENTIDAD?
- 08** 10 CONSEJOS ÚTILES PARA PROTEGER TU IDENTIDAD
- 09** PROGRAMA ANUAL DE EDUCACIÓN CONTINUA 2019
- 10** REQUISITOS PARA HOSPITALIZACIÓN. PREGUNTAS FRECUENTES PARA LA HOSPITALIZACIÓN EN EL HRAEV
- 11** CARTERA DE SERVICIOS. EL HRAEV OFRECE SERVICIOS DE CALIDAD A TU ALCANCE

# SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



DIRECTORIO:

DR. VICENTE ENRIQUE FLORES RODRÍGUEZ  
DIRECTOR GENERAL

DR. DOMINGO VARGAS GONZÁLEZ  
DIRECTOR DE PLANEACION, ENSEÑANZA E INVESTIGACION Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

DR. ARTURO ROSALES GUERRA  
SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO  
ING. MARIANA DELARBRE RODRÍGUEZ  
COMUNICACIÓN SOCIAL

# CÓDIGO DE CONDUCTA DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL HRAEV

## Aprobación en el CEPCI

El 16 de mayo de 2019, se llevó a cabo la 2ª. sesión ordinaria del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses, en donde se aprobó por unanimidad el nuevo **Código de Conducta de las personas servidoras públicas del HRAEV.**

## Fundamento legal

Capítulo IV del Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 2019.

## Objetivo

- Establecer principios, valores y reglas de integridad
- Especificar el comportamiento ideal, mediante la descripción de conductas a seguir para el logro de la misión, visión y valores del HRAEV

## Ámbito de aplicación y obligatoriedad

- Aplicable a todas las personas servidoras públicas que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el HRAEV
- El HRAEV está obligado a proporcionar el Código de Ética y el Código de Conducta a todo el personal, incluyendo al de nuevo ingreso

## ¿Qué incluye el Código de Conducta?

- Principios Constitucionales
- Valores
- Reglas de Integridad
- Conductas
- Riesgos Éticos

## Principios Constitucionales

La ética pública se rige por la aplicación de los

Principios Constitucionales, los cuales convergen de manera permanente y se implican recíprocamente con los valores y reglas de integridad:

- I. Legalidad
- II. Honradez
- III. Lealtad
- IV. Imparcialidad
- V. Eficiencia

## Valores

- I. Respeto a los derechos humanos
- II. Liderazgo
- III. Transparencia
- IV. Rendición de cuentas
- V. Respeto
- VI. Integridad
- VII. Interés público
- VIII. Entorno cultural y ecológico
- IX. Equidad de género
- X. Igualdad y no discriminación
- XI. Cooperación

## Reglas de integridad

- I. Actuación pública.
- II. Información pública.
- III. Contrataciones públicas.
- IV. Programas gubernamentales.
- V. Trámites y servicios
- VI. Recursos humanos.
- VII. Administración de bienes muebles e inmuebles.
- VIII. Procesos de evaluación.
- IX. Control interno.
- X. Procedimientos administrativos.
- XI. Desempeño permanente con integridad.
- XII. Cooperación con la integridad.
- XIII. Comportamiento digno.

## Conductas

Las personas servidoras públicas del HRAEV, en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, deben apegarse a los Principios, Valores y Reglas de Integridad, desarrollando comportamientos éticos que privilegien el servicio a la sociedad y garanticen

los mejores resultados para el Estado.

**I. Observancia de la normatividad.** Las personas servidoras públicas del HRAEV deben conocer, observar y respetar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como las leyes, reglamentos y demás disposiciones legales y administrativas inherentes al desempeño de su empleo, cargo o comisión. En los casos que no estén contemplados en el marco jurídico aplicable, deben conducirse bajo las normas de ética contenidos en el Código de Ética y en el presente Código de Conducta.

**II. Ejercicio de la función pública.** Las personas servidoras públicas del HRAEV, deben desempeñar sus funciones y responsabilidades sin conceder preferencias o privilegios indebidos a organizaciones o personas, ejerciendo sus funciones de manera objetiva, sin prejuicios personales y sin permitir influencia indebida de otras personas.

**III. Honestidad.** Las personas servidoras públicas del HRAEV se deben comportar de acuerdo con los valores de honradez, transparencia y justicia.

**IV. Equidad.** Las personas servidoras públicas del HRAEV deben realizar sus funciones respetando y reconociendo las diferencias de todas las personas de su entorno, brindando un trato igualitario a mujeres y hombres.

**V. Tolerancia.** Las personas servidoras públicas del HRAEV deben reconocer y respetar las preferencias y diferencias de sus compañeras y compañeros de trabajo y de todas las personas de su entorno, siendo personas abiertas a las opiniones de los demás. Asimismo, deben respetar el derecho de sus compañeras y compañeros de trabajo y personas usuarias a pensar, creer y actuar diferente.

**VI. Igualdad.** Las personas servidoras públicas del HRAEV en el ejercicio de sus funciones y responsabilidades, deben actuar con respeto y cortesía hacia todas las personas de su entorno laboral, sin discriminación o distinción alguna por cualquier motivo.

**VII. Rectitud.** Las personas servidoras públicas del HRAEV deben actuar con rectitud, transparencia y honradez en el cumplimiento de sus funciones, buscando que su conducta y compromiso institucional sean congruentes con sus acciones.

**VIII. Responsabilidad.** Las personas servidoras públicas del HRAEV deben poner cuidado y atención en el desempeño de sus actividades, desarrollando sus funciones y obligaciones de manera expedita, profesional, institucional, eficiente, en apego a la normatividad aplicable y a los principios de transparencia y rendición de cuentas.

**IX. Solidaridad.** Las personas servidoras públicas del HRAEV deben comportarse y expresarse de forma respetuosa, amable y cordial con todas las personas de su entorno, procurando realizar su trabajo con calidez, honestidad y espíritu de servicio, siendo empático y solidario con las necesidades de los demás y compartiendo sus fortalezas, virtudes y capacidades con los demás, especialmente con las personas que carecen de los elementos suficientes para alcanzar su propio desarrollo integral.

**X. Sustentabilidad.** Las personas servidoras públicas del HRAEV deben cuidar y respetar el medio ambiente, orientando sus acciones a la preservación del equilibrio ecológico para futuras generaciones, a través de una administración eficiente y responsable de los recursos necesarios para cumplir los objetivos y metas de la institución.

### Riesgos Éticos

Son situaciones en las que potencialmente pudieran transgredirse principios, valores o reglas de integridad por parte de las personas servidoras públicas del HRAEV.

I. Obtener pagos o beneficios por los servicios prestados en el desempeño del empleo, cargo o comisión.

II. Dejar de cobrar la atención médica o prestación de estudios de diagnóstico y tratamiento, o realizar los cobros sin ingresar los recursos económicos al HRAEV.

III. Realizar procedimientos o estudios de diagnóstico y tratamiento a pacientes que no los requieren.

IV. Privilegiar la atención médica a amistades, familiares o personas recomendadas.

V. Dar preferencia a amistades, familiares o personas recomendadas para la contratación de personal de base, confianza o prestadores de servicios profesionales.

VI. Dar preferencia de forma indebida a una persona o empresa licitante en la adjudicación de contratos de bienes o servicios.

VII. Dar preferencia a personas por afinidad o parentesco para la obtención de bonos, premios o prestaciones.

VIII. Obstruir o retrasar de forma deliberada y sin fundamento, cualquier trámite o gestión.

IX. Laborar en una misma área, personas que tengan parentesco.

X. Realizar estudios o investigaciones en donde se pueda poner en riesgo la integridad física o mental del personal o de los pacientes.

XI. Realizar requerimientos de compra de bienes o contratación de servicios en cantidad superior a la necesaria.

XII. En la realización de dictámenes técnicos para la contratación de bienes o servicios, descartar o escoger una propuesta para obtener un beneficio personal ya sea en efectivo o en especie.

XIII. Recibir a proveedores o representantes de

laboratorios y empresas del ramo médico, que pueden influir en las decisiones de los medicamentos y materiales de curación que se soliciten para la operación del HRAEV.

### **Carta Compromiso**

Todos las personas servidoras públicas del HRAEV deberán suscribir una CARTA COMPROMISO, cuyo propósito es dejar constancia de que conocen y se comprometen a cumplir con el Código de Ética y el Código de Conducta.

### **Instancias encargadas de la interpretación, consulta y asesoría**

- Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses del HRAEV
- Órgano Interno de Control en el HRAEV

**C.P. Victor Manuel González Salum**  
**Presidente del Comité de Ética y Prevención de**  
**Conflicto de Intereses**

**“PROMOVER ACCIONES PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA, LA RENDICIÓN DE CUENTAS, LA LEGALIDAD Y EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN; SALVAGUARDANDO SIEMPRE LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, HONRADEZ, LEALTAD, IMPARCIALIDAD Y EFICIENCIA”**

**SI ERES TESTIGO DE ALGÚN ACTO ILÍCITO,  
CORRUPCIÓN Y MALOS TRATOS POR PARTE DE  
ESTA INSTITUCIÓN, PUEDES REPORTAR A:**

**[comite.etica@hraev.gob.mx](mailto:comite.etica@hraev.gob.mx)**

# NORMAS BÁSICAS INTERNACIONALES DE SEGURIDAD RADIOLÓGICA

## Introducción

Si bien la armonización internacional de la protección y la seguridad radiológicas concierne a todas las Organizaciones patrocinadoras, el OIEA (ORGANISMO INTERNACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA) está específicamente autorizado, en virtud de su Estatuto, a establecer normas de seguridad para proteger la salud y reducir al mínimo el peligro para la vida, en consulta con las Naciones Unidas y con los organismos especializados interesados. La Junta de Gobernadores del OIEA aprobó las primeras medidas de protección y seguridad radiológicas en marzo de 1960. En 1990 se dio un paso importante hacia la armonización internacional de la seguridad radiológica: se constituyó el Comité Interinstitucional de Seguridad Radiológica (IACRS) como foro de consulta y colaboración en cuestiones de seguridad radiológica entre organizaciones internacionales.

La finalidad de las Normas es establecer los requisitos fundamentales relativos a la protección contra los riesgos derivados de la exposición a la radiación ionizante y relativa a la seguridad de las fuentes de radiación que pueden causar dicha exposición.

La radiación y las sustancias radiactivas existen de manera natural y permanente en el medio ambiente y, en consecuencia, los riesgos derivados de la exposición a la radiación solo pueden restringirse, pero no eliminarse por completo. Las fuentes de radiación son indispensables para la moderna atención de salud: los materiales médicos desechables esterilizados por irradiación intensa son de gran utilidad en la lucha contra las enfermedades; la radiología es un instrumento fundamental de diagnóstico; la radioterapia es un elemento habitual del tratamiento de las enfermedades malignas. La utilización de la energía nuclear y las aplicaciones de sus subproductos, es decir, la radiación y las sustancias radiactivas, siguen aumentando en todo el mundo. Las técnicas nucleares encuentran aplicaciones crecientes en la industria, la agricultura, la medicina y muchos campos de la investigación, beneficiando a cientos de millones de personas y ofreciendo empleo a millones de trabajadores en las profesiones conexas.

La irradiación se emplea en todo el mundo para conservar los alimentos y reducir su desperdicio, y las técnicas de esterilización se utilizan para erradicar insectos y plagas portadores de enfermedades. La radiografía industrial se usa habitualmente, por ejemplo para examinar soldaduras, detectar fisuras y prevenir la rotura de construcciones mecánicas.

La aceptación por la sociedad de los riesgos derivados de la radiación se condiciona a los beneficios que reporte su utilización. De todas formas, hay que restringir tales riesgos y ofrecer protección contra ellos mediante la aplicación de normas de seguridad radiológica.

## Efectos de la Radiación

La exposición a dosis elevadas de radiación puede causar efectos tales como náuseas, enrojecimiento de la piel o, en los casos graves, síndromes más agudos que se manifiestan clínicamente en los individuos expuestos poco tiempo después de la exposición. Dichos efectos se denominan "efectos deterministas" porque su aparición es segura si la dosis rebasa un nivel umbral. La exposición a la radiación puede también producir efectos somáticos tales como enfermedades malignas, que se manifiestan tras un período de latencia y pueden ser detectables epidemiológicamente en una población; Los efectos estocásticos pueden presentarse cuando una célula irradiada no muere, sino que se modifica. Las células modificadas pueden, al cabo de un proceso prolongado, degenerar en cáncer.

## Prácticas e Intervenciones

En las Normas se denominan "prácticas" las actividades humanas que hacen aumentar la exposición que las personas sufren normalmente a causa de la radiación de fondo, o que incrementan la probabilidad de que sufran una exposición. Las actividades humanas cuyo fin es reducir la exposición existente a la radiación, o la probabilidad existente de sufrir una exposición que no sea parte de una práctica controlada, se denominan "intervenciones".

Las Normas se aplican tanto al inicio como a la continuación de las prácticas que llevan o podrían llevar aparejada una exposición a la radiación, y también a las situaciones de hecho existentes en que sea posible reducir o prevenir una exposición o su probabilidad mediante una intervención.

### **Tipos de Exposición**

Las exposiciones a la radiación que contemplan las Normas son la exposición, tanto normal como potencial, de los trabajadores en el ejercicio de sus ocupaciones, la de los pacientes en las actividades de diagnóstico o de tratamiento, y la de los miembros del público que puedan ser afectados por una práctica o una intervención.

### **Reglamentación Nacional**

La finalidad de las Normas es prescribir requisitos a las personas jurídicas autorizadas a realizar prácticas que causan exposición a la radiación, o a intervenir con el fin de reducir exposiciones existentes; tales personas jurídicas son las principales responsables de la aplicación de las Normas. En cambio, la responsabilidad de hacerlas cumplir incumbe a las autoridades nacionales, generalmente por medio de un sistema del que forma parte una autoridad reguladora.

### **Requisitos de Protección Radiológica**

Los empleadores, los titulares registrados y los titulares licenciados deberán cuidar, en el caso de todos los trabajadores dedicados a actividades que impliquen o pudieran implicar exposición ocupacional, de que:

I. Se faciliten medios, equipo y servicios idóneos y suficientes de protección y seguridad, de tipo e importancia adecuados a la magnitud y probabilidad previstas de la exposición ocupacional;

II. Se presten los servicios necesarios de vigilancia de la salud y atención de salud;

III. Se faciliten dispositivos protectores y equipo de vigilancia radiológica adecuados y se adopten medidas para su uso correcto;

IV. Se prevean recursos humanos idóneos y suficientes más una capacitación adecuada en materia de protección y seguridad, así como las actividades periódicas de readiestramiento y puesta al día que sean menester para asegurar el nivel de competencia necesario;

V. Se mantengan registros adecuados, conforme a lo prescrito por las Normas;

VI. Se adopten disposiciones para facilitar la consulta y cooperación con los trabajadores

VII. En cuestiones de protección y seguridad, por medio de sus representantes, cuando proceda, acerca de todas las medidas necesarias para lograr la aplicación efectiva de las Normas;

VIII. Existan las condiciones necesarias para promover una cultura de la seguridad.

IX. Establecer por escrito las reglas y procedimientos locales necesarios para garantizar niveles suficientes de protección y seguridad a los trabajadores y demás personas;

X. Velar por que todo trabajo que implique exposición ocupacional sea supervisado adecuadamente y hacer todo lo que sea razonable para garantizar la observancia de las reglas, procedimientos, medidas protectoras y disposiciones de seguridad;

XI. Facilitar información, instrucción y capacitación adecuadas a los trabajadores que pudieran ser afectados por un plan de emergencia;

XII. Mantener registros de la capacitación impartida a cada uno de los trabajadores.

**Dra. Liliana Mendoza Pérez**  
**Encargada de Seguridad Radiológica del**  
**Servicio de Medicina Nuclear**

### **Referencias**

OIEA, Viena, (1997). Normas Básicas Internacionales de Seguridad para la Protección Contra la Radiación Ionizante y para la Seguridad de las Fuentes de Radiación.

# SISTEMA UNIFICADO DE GESTIÓN (SUG)

## ¿Qué es el SUG?

Es el Sistema mediante el cual se da atención a las quejas, sugerencias, felicitaciones y solicitudes de gestión (peticiones) de los usuarios de los servicios de salud.

## ¿Cuál es el objetivo del SUG?

Su objetivo general es incrementar con transparencia la capacidad resolutoria de los establecimientos de atención médica en lo referente a las solicitudes de atención de establecimientos de atención médica en lo referente a las solicitudes de atención de los usuarios y consolidar la mejora en el establecimiento y población que atiende.

## ¿Qué tipo de Solicitudes de Atención considera SUG?

- Queja
- Sugerencia
- Felicitación

## ¿Qué es una Queja?

Petición a través de la cual una persona física por su propio interés o en defensa del derecho de un tercero, solicita la intervención, en razón de impugnar la negativa a otorgar servicios médicos, o la irregularidad en su prestación.

## ¿Qué es una Sugerencia?

Toda aquella propuesta o consejo, escrito o verbal, que se realice con el fin de mejorar los procesos de la unidad médica o administrativa.

## ¿Qué es una felicitación?

Toda aquella manifestación escrita o verbal, de satisfacción que experimenta un individuo como consecuencia de algún servicio o atención recibidos.

## ¿Cómo se presentan las Solicitudes de Atención del SUG?

El Hospital cuenta con Buzones del SUG distribuidos en diversas áreas, a fin de que los usuarios cuenten con un mecanismo de fácil acceso para depositar de forma escrita sus Solicitudes de Atención.

Las ubicaciones de los buzones se encuentran en las siguientes áreas:

- Consulta Externa 1 y 2
- Rehabilitación
- Oncología
- Imagen
- Laboratorio
- Hemodiálisis
- Banco de Sangre
- Admisión Continúa

**SI USTED QUIERE PRESENTAR SU QUEJA DE  
FORMA VERBAL, PUEDE REALIZARLO EN:**

**EN EL ÁREA DE CALIDAD EN UN HORARIO DE 7:30  
A 15:30 HORAS DE LUNES A VIERNES.**

**TEL. (834) 1536100  
EXT. 1560 Y 1557**

# ¿QUÉ ES EL ROBO DE IDENTIDAD?

## ¿Qué es el robo de identidad?

Es la apropiación de la identidad de una persona, para hacerse pasar por ella, asumir su identidad frente a terceros públicos o privados, a fin de obtener ciertos recursos o beneficios a su nombre.

El robo de identidad implica la obtención y uso NO autorizado e ilegal de datos personales.

*“Los datos personales son cualquier información relativa a la persona, que la identifica o hace identificable. Es la información que nos describe, que nos da identidad, nos caracteriza y diferencia de otros individuos”*

## ¿Cómo puede afectarte el robo de identidad?

*“Tu identidad es una de las cosas más importantes que posees, por lo tanto, debes saber cómo protegerla”*

El robo de identidad tiene consecuencias graves que pueden requerir de tiempo y recursos económicos para resolverse. Por lo general, a las víctimas les lleva mucho tiempo darse cuenta de que su identidad ha sido robada, y una vez que sucede es muy difícil recuperarla y es común tener problemas en el futuro.

El uso de fuentes de fácil acceso y ricas en información, por ejemplo las redes sociales, en las que se puede obtener información sobre una persona, tal como: nombre, edad, fecha de nacimiento, fotografía, información de tipo familiar, escolar, laboral, entre otra, facilita a los delincuentes el robo de identidad.

*“México se ubica en el 8° lugar en el mundo y en 2do lugar de América Latina por robo de identidad, según firmas especializadas”*

Actualmente, cuando se piensa en robo de

identidad, se le asocia con información relacionada a la actividad financiera (números de tarjetas de crédito u operaciones bancarias), datos recabados del Reporte de consultas, reclamaciones y controversias publicado por la Condusef reporta que en 2017 se registraron 78,989 reclamaciones bancarias por un posible Robo de Identidad, reclamando un monto total por \$2, 127, 025, 853 pesos mexicanos.

Pero en realidad, el robo de identidad además puede afectar otras esferas de la persona, como su reputación.

## ¿Cómo saber si he sido víctima de robo de identidad?

Por lo general, no te das cuenta que tu identidad ha sido robada hasta que pasa algo que te permite suponerlo, por lo tanto, deberás estar atento a las señales de alarma, tales como:

- Llamadas de despachos de cobranza con respecto a deudas que no hayas adquirido.
- Si recibes tarjetas de crédito que no hayas solicitado.
- Si te niegan solicitudes de crédito de forma inesperada.
- Si no recibes correspondencia que esperabas o se reduce la cantidad de esta.
- Si observas cargos o retiros en tu crédito o tarjeta de débito que no hayas realizado.
- Tus tarjetas son denegadas.
- Encuentras en tu reporte de crédito cuentas o cargos no reconocidos.
- Recibes la notificación de vulneración de una empresa que tiene en posesión tus datos personales.

**Dr. Domingo Vargas González**  
Titular de Unidad de Transparencia HRAEV

## Referencias

Unidad de Transparencia. (2019). Guía para Prevenir el Robo de Identidad de INAI. Sitio web: [http://inicio.inai.org.mx/SitePages/guias-para-titulares.aspx?fbclid=IwAR03xLviYBhz8WshVbCH6UH4C\\_dIHekJAFpTpkSTbnn5oE4A0La0CB9Q](http://inicio.inai.org.mx/SitePages/guias-para-titulares.aspx?fbclid=IwAR03xLviYBhz8WshVbCH6UH4C_dIHekJAFpTpkSTbnn5oE4A0La0CB9Q)

# 10 consejos útiles para proteger tu identidad

1



## Mantén seguros tus documentos personales en casa y cuando viajes

Todos los documentos personales o archivos electrónicos, así como NIP, password y claves dinámicas deben conservarse en un lugar seguro, para evitar que personas extrañas tengan acceso a ellos. Utiliza un buzón con llave, recoge tu correspondencia lo antes posible y notifica de inmediato a los remitentes cualquier cambio de domicilio.

2

## Destruye tus documentos personales cuando hayan dejado de ser necesarios

Al deshacerte de los documentos que contengan información personal o financiera, o tarjetas de crédito o débito vencidas, destrúyelos perfectamente.



3



## Piensa antes de publicar o compartir información personal

No compartas ni publiques más de lo necesario y configura niveles de privacidad entre tus contactos. Nunca envíes tus claves y NIP por correo electrónico y jamás los compartas con nadie.

4

## Protege tu computadora smartphone y Tablet

Instala software de seguridad (antivirus) y contraseñas seguras, que no se relacionen con datos personales como fechas de nacimiento, números telefónicos o nombres de familiares, y utiliza combinaciones de letras mayúsculas, minúsculas y números.



5



## Limita el número de documentos personales que traes contigo

Procura traer sólo aquéllos que vayas a utilizar.

6



## Ten cuidado cuando te soliciten información en persona, por internet o teléfono

Verifica la identidad de quien te la solicita y requiere información para descartar que se trate de un fraude. Elimina cualquier mensaje sospechoso o que solicite información personal o financiera, es mejor no abrirlos. Nunca ingreses tus contraseñas en algún sitio que te haya llegado por correo electrónico o chat. Ingresa directamente a la dirección oficial de la institución.

7

## Investiga si recibes tarjetas de crédito, servicios o artículos que no hayas solicitado

Debes estar también pendiente de la correspondencia que te haga falta.



8



## Mantente alerta ante cualquier transacción bancaria inusual

Verifica tus estados de cuenta y consulta tus movimientos, para identificar los que no recuerdes haber realizado, y revisa tu reporte de crédito de manera frecuente.

9

## Procura tener siempre a la vista tu tarjeta de crédito o débito

Solicita que lleven a donde estás los medios de cobro



10



## Realiza transacciones seguras

No utilices equipos públicos para realizar movimientos bancarios o de compras por internet. Tu información puede quedar grabada en ellos con el uso de un software maligno. Asegúrate que el sitio que visitas para compras en Internet sea totalmente seguro y confiable. El proveedor debe informar su identidad, denominación legal, políticas de venta y privacidad, así como datos de su ubicación física.

# PROGRAMA ANUAL DE EDUCACIÓN CONTINUA 2019

Nº	NOMBRE DEL CURSO	FECHA
1	" DESARROLLO Y GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN LAS CIENCIAS DE LA SALUD"	23, 24 Y 25 ENERO
2	"2DA JORNADA DE NUTRICIÓN CLÍNICA Y HOSPITALARIA: ESTILOS DE VIDA SALUDABLE"	20, 21 Y 22 FEBRERO
1	" SALUD MENTAL Y NEUROCIENCIA "	20, 21 Y 22 MARZO
2	" TÓPICOS EN MEDICINA NUCLEAR Y RADIOTERAPIA "	24, 25 Y 26 ABRIL
1	"MEDICINA PERIOPERATORIA Y CALIDAD EN EL PACIENTE ONCOLÓGICO"	22, 23 Y 24 MAYO
2	" TÓPICOS A TRAVES DE LA QUÍMICA RELEVANTES EN LA CLÍNICA "	26, 27 Y 28 JUNIO
1	"7MA JORNADAS DE TRABAJO SOCIAL"	28, 29 Y 30 AGOSTO
2	" PRÁCTICAS DE ATENCIÓN AVANZADA EN ADMISIÓN CONTINUA"	25, 26 Y 27 SEPTIEMBRE
2	" TÓPICOS EN DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO EN HEMATO-ONCOLOGIA"	23, 24 Y 25 OCTUBRE
1	"TÓPICOS EN PEDIATRÍA MEDICA Y ENFERMERÍA"	27, 28 Y 29 NOVIEMBRE

# REQUISITOS PARA HOSPITALIZACIÓN PREGUNTAS FRECUENTES PARA LA HOSPITALIZACIÓN EN EL HRAEV

Si su médico especialista le indica que necesita hospitalización, acuda con la Trabajadora Social de Admisión Hospitalaria para que le brinde mayor información sobre:

- Requisitos para internarse
- Horarios de visitas
- Información del paciente
- Documentos necesarios para trámites de pacientes a hospitalizarse

## 1. ¿Qué se necesita para internarse en el HRAEV?

- Presentarse 30 minutos antes de la hora indicada, con CURP y familiar acompañante
- Orden de Hospitalización, firmada por su Médico
- Valoraciones Médicas (Anestesiología y Medicina Interna)
- Resultados de Estudios de Gabinete (Laboratorios, Rx, Ekg, entre otros)
- Cuota de Anticipo para Hospitalización (consultar en caja previamente)
- En caso de ser subrogado, presentar oficio con el servicio a subrogar claramente especificado, firmas y sello de su Institución
- No olvide los artículos de uso personal (cepillo de dientes, pasta dental, jabón, shampoo, sandalias, etc.)

## 2. ¿Cuáles son los horarios de visita?

- Matutino: 11:00 a 12:00 horas
- Vespertino: 16:00 a 17:00 horas

## 3. ¿Qué debo cumplir para visitar a mi paciente?

Presentar:

- Identificación Oficial
- Recuerde venir con vestimenta recomendada:
  - Hombres: pantalón, camisa o playera con manga y calzado cerrado (tenis o zapatos).
  - Mujeres: vestido o falda (no corta), pantalón,

blusas que cubran los hombros y calzado cerrado (tenis o zapatos).

Es importante respetar el horario de visita.

## 4. ¿Requiero información sobre el estado de salud de algún paciente?

La responsabilidad de brindarle información sobre el estado de salud de su paciente es exclusivamente del médico tratante, o en su defecto, del médico de guardia, por lo que le sugerimos que, como familiar del paciente, esté al pendiente las 24 horas en el hospital desde su ingreso.

## 5. ¿Qué documentos necesito para realizar trámites de pacientes a hospitalizarse?

- Acta de Nacimiento del paciente, para cotejar datos fidedignos.
- Credencial para votar del paciente.
- Comprobante de domicilio actual.
- CURP del paciente.
- Credencial de votar del familiar que proporciona la información.

## 6. ¿Qué hacer cuando sea dado de alta?

Una vez que el médico tratante les informe que su paciente está dado de alta deben ESPERAR A:

- Que el personal de enfermería cierre su cuenta
- Pasar a caja a liquidar la cuenta, le entregarán 2 pases de salida uno es para entregar al guardia de seguridad y el otro a la enfermera
- El familiar debe presentarse con la ropa del paciente y esperar que baje el paciente al área de Admisión Hospitalaria para apoyarlo a vestirse

# CARTERA DE SERVICIOS. EL HRAEV OFRECE SERVICIOS DE CALIDAD A TU ALCANCE

El Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria “Bicentenario 2010” se caracteriza por la atención asistencial que proporciona a los pacientes enfocándose en:

- Consulta altamente resolutiva.
- Corta estancia
- Protocolos de atención
- Equipos multidisciplinarios
- Visión integral del paciente
- Continuidad en la atención

## Misión

Brindar servicios de atención médica y quirúrgica con la más alta calidad, sentido humano y tecnología de vanguardia a la población asignada con absoluto respeto, dignidad, y profesionalismo que contribuyan a engrandecer el derecho a la protección social, en materia de salud.

## Visión

Convertirnos en la mejor institución de atención médica y quirúrgica del país facilitando el acceso y disponibilidad de nuestros usuarios, a través de innovar esquemas de prestación de servicios, con excelencia, competitividad y alto sentido social impulsando el desarrollo de la enseñanza e investigación médica fortaleciendo la calidad de vida.

El HRAE de Ciudad Victoria ofrece una amplia Cartera de Servicios basada en su filosofía y objetivos rectores como lo son:

## 1. Especialidades Médico-Clínicas

- Cardiología
- Cardiología Intervencionista
- Hematología
- Medicina Interna
- Geriátrica
- Nefrología
- Neumología
- Oncología Clínica
- Cardiología Pediátrica
- Gastroenterología Pediátrica
- Dermatología Pediátrica
- Hematología Pediátrica

- Oncología Pediátrica
- Neonatología

## 2. Especialidades Médico-Quirúrgicas

- Anestesiología
- Cirugía General
- Cirugía Cardiovascular
- Cirugía Pediátrica
- Cirugía Maxilofacial
- Cirugía Endócrina y Bariátrica
- Cirugía de Transplantes
- Neurocirugía
- Hemodinamia
- Cirugía Oncológica
- Oftalmología
- Traumatología y Ortopedia
- Urología
- Ginecología y Obstetricia

## 3. Servicios Médico-Hospitalarios

- Admisión Médica Continua
- Hospitalización
- Quirófano
- Hemodinamia
- Terapia Intensiva Adultos
- Terapia Intensiva Pediátrica
- Terapia Intensiva Neonatal

## 4. Servicios Médicos de Apoyo

- Medicina Transfusional
- Medicina Física y de Rehabilitación
- Inhaloterapia
- Quimioterapia
- Radioterapia
- Psicología

## 5. Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento

- Anatomía Patológica
- Laboratorio
- Radiología e Imagen
- Medicina Nuclear
- Audiología y Foniátrica
- Cardiófisiología
- Urodinamia
- Neurofisiología
- Endoscopía
- Polisomnografía
- Espirometría



 @HRAEVictoria

 /HRAEVictoria

 @hraevictoria

 HRAEVictoria

<http://www.hraev.salud.gob.mx/>